

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 16 de julio de 2020

CÚMPLASE

ame a curar (

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obedecimiento a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

PRIMERA INSTANCIA	\$4.140.580
SEGUNDA INSTANCIA	\$ 877.803
GASTOS	0
TOTAL	\$5.018.383

SON: CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$5.018.383)

ROSA ÉLENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

am a curso (

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.